REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

A V I S A

Al señor GERARDO ANTONIO PAZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.774.851, que al Doctor ÁLVARO CALVACHE ROJAS, le fue impuesta sanción de suspensión por el término de tres años, contado desde el 25 de mayo de 2017 y hasta el 24 de mayo de 2020, y por lo tanto el proceso medio de control reparación directa, con número de radicación 19001 3333 004 2016 00105 00, siendo demandante GERARDO ANTONIO PAZ RUIZ, se encuentra interrumpido por tal razón.

Se realiza este aviso, en obedecimiento del auto No. 132 del 23 de enero de 2020 y en atención de lo dispuesto en los artículos 160 y 292 del Código General del Proceso, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, concurra personalmente al Despacho o se sirva designar nuevo apoderado.

Popayán, veintisiete (27) de enero de 2020.

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria